

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas directas a los afectados por el incendio del 11 de agosto de 2025 en el municipio de Tres Cantos.

BDNS (Identif.): 87827

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Los propietarios de viviendas, así como de parcelas ubicadas en suelo urbano, afectadas por el incendio que se produjo el pasado 11 de agosto de 2025 en el municipio de Tres Cantos.

Segundo. *Objeto*.—Ayudas económicas directas a los afectados por el incendio del 11 de agosto de 2025 en el municipio de Tres Cantos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante decreto de avocación del alcalde-presidente número 6515/2025, de fecha 25 de diciembre de 2025, a disposición en web municipal: <https://web.trescantos.es/>

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1003 925 480 por importe total de 100.000 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será hasta el 31 de enero de 2026 y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Tres Cantos, a 29 de diciembre de 2025.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/21.842/25)

